



ANEXO II				Sello Registro de Entrada	
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS CUYA ACTIVIDAD SE HA VISTO AFECTADA POR LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID 19 EN EL MARCO DEL “PLAN RESISTIR” EN EL MUNICIPIO DE CALLOSA DE SEGURA.					
DATOS DEL INTERESADO:					
Nombre y Apellidos /Razón Social:			DNI/NIE /CIF:		
Domicilio:	C.P		Localidad:		
Teléfono:	E-mail:				
DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso):					
Nombre y Apellidos:			DNI/NIE:		
Domicilio:	C.P		Localidad:		
Teléfono:	E-mail:				
DATOS DE LA NOTIFICACION					
PERSONA A NOTIFICAR			MEDIO DE NOTIFICACIÓN		
<input type="checkbox"/> Solicitante			<input type="checkbox"/> Notificación electrónica		
<input type="checkbox"/> Representante			<input type="checkbox"/> Notificación postal		
<small>¹ Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Publicas a través de medios electrónicos o no. Están obligados los siguientes sujetos: a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria y en todo caso los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles, d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración</small>					
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD					
				Código CNAE o Epígrafe IAE:	
Domicilio Fiscal o Emplazamiento de la actividad:					
Titular de la actividad:					
Nombre comercial:					
EXPONE					
Siendo conocedor que el Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura ha convocado una subvención destinada a apoyar a las personas autónomas y microempresas con un máximo de 10 trabajadores, cuya actividad se ha visto afectada por la pandemia provocada por el COVID-19.					
Estando interesado en participar en la convocatoria, <u>DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:</u>					
- Que la persona solicitante reúne los requisitos para ser autónoma o microempresa con un máximo de 10 trabajadores, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, de conformidad con la legislación vigente.					



2ª Cov.

- Que la actividad empresarial o profesional se encuentra entre las relacionadas en el Anexo I de las bases de la convocatoria, y tiene su domicilio fiscal o, en su caso, el del local de desarrollo de la actividad en el municipio de Callosa de Segura.
- Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.
- Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.
- Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.
- Que la persona solicitante se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.
- Que en caso de tratarse de una comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha ley.
- Que la persona solicitante no es deudor por resolución de reintegro de otras subvenciones concedidas.
- En caso de las microempresas, que la entidad solicitante tiene la condición de microempresa, en los términos del Anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión Europea, de 17 de junio de 2014, ocupando un máximo de 10 trabajadores y con volumen de negocios anual no superior a los 2 millones de euros.
- Que las copias de los documentos probatorios no han sido alteradas respecto de los originales correspondientes.
- Que soy sabedor de que la inexactitud, falsedad y omisión de carácter esencial de cualquier dato o manifestación podrán comportar la no concesión de la ayuda o, si procede, la obligación de reintegro del importe subvencionado, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o administrativas en las que pudiera incurrir.
- Declaración de ayudas de minimis:

1. Declaro que en el ejercicio fiscal corriente y en los dos ejercicios fiscales anteriores, según el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, la entidad, entendida como "única empresa":

	No tiene concedida ningún tipo de ayuda bajo régimen de minimis.
	Tiene concedidas, en esos ejercicios, las ayudas de minimis públicas o de entes privados financiadas con cargo a presupuestos públicos que se mencionan a continuación.

ORGANISMO	CONVOCATORIA	FECHA DE CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO

2. Que las ayudas de minimis concedidas, en su caso e indicadas en el apartado anterior, respetan los límites revistos en el artículo 3 del Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión.

3. Que no se ha recibido ninguna otra ayuda para los mismos gastos subvencionables ni ayuda estatal para la misma medida de financiación de riesgo, a fin de no superar la intensidad o el importe de la ayuda previstos en los reglamentos o decisiones adoptadas por la Comisión, y respetando en todo caso, los límites que para la acumulación de ayudas establece el artículo 5 del Reglamento 1407/2013 de la Comisión.

4. Que se comprometo a comunicar aquellas otras solicitudes que presente ante cualquier organismo público o ente privado en el presente año, así como las ayudas que le sean concedidas.



Se comunica que para la actividad objeto de subvención se han obtenido o solicitado los siguientes recursos:

Denominación de la Entidad	Indicar si se ha Concesión o Solicitado	Importe Solicitado o Concedido

SOLICITA

Ser admitido en la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a apoyar a las personas autónomas y microempresas con un máximo de 10 trabajadores, cuya actividad se ha visto afectada por la pandemia provocada por el COVID-19, y me sea concedida la subvención.

Conozco y acepto en su integridad las bases de la convocatoria de ayudas, así como declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos todos los datos que figuran en la presente solicitud.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR A LA SOLICITUD (Base Séptima)

A. En caso de persona física:

- DNI por las dos caras o NIE acompañado del pasaporte, si lo indica. En el caso de representantes: DNI y documento en el que conste la representación legal, junto con DNI o documento equivalente de la persona interesada.
- Resolución/Certificado del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o la Mutua profesional correspondiente.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y, en su caso, el del local de desarrollo de la actividad.
- Informe de Vida Laboral.
- Documentación acreditativa del número de trabajadores, adjuntando Informe de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que figuren el número de trabajadores a fecha 31 de diciembre de 2020, o Relación Nominal de Trabajadores (RNT) del mes de diciembre de 2020, junto con el Recibo de Liquidación de Cotizaciones (RLC), únicamente para el caso de tener contratados a trabajadores.
- En caso de empresarios individuales que estén trabajando en régimen de cooperativa de trabajo asociado, se deberá aportar certificado acreditativo de ser socio perteneciente a la cooperativa, y el certificado de situación censal de la cooperativa.

B. En caso de personas jurídicas, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica:

- NIF de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.
- Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud, en caso de no ser la misma persona, en cuyo caso aportará formulario relativo a la representación.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y, en su caso, el del local de desarrollo de la actividad.
- Contrato de constitución de la sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.
- Escritura de constitución y los estatutos de la persona jurídica actualizados, inscritos en el correspondiente Registro.
- DNI por las dos caras o NIE acompañado por el pasaporte, si lo indica de la persona administradora y de la persona que presenta la solicitud en caso de no ser la misma.
- Resolución/Certificado del alta en el régimen de la Seguridad social correspondiente de la persona administradora.
- Documentación acreditativa del número de trabajadores, adjuntando Informe de Vida Laboral expedido por la Tesorería



Excmo. Ayuntamiento
de Callosa de Segura



GENERALITAT
VALENCIANA

#Pla
REsistir



2ª Cov.

General de la Seguridad Social en el que figuren el número de trabajadores a fecha 31 de diciembre de 2020, o Relación Nominal de Trabajadores (RNT) del mes de diciembre de 2020, junto con el Recibo de Liquidación de Cotizaciones (RLC), únicamente para el caso de tener contratados a trabajadores.

C. Declaración Responsable firmada por la persona interesada o representante legal de la persona o entidad solicitante que contendrá el pronunciamiento expreso sobre las siguientes cuestiones: (Incluida en la solicitud Anexo II).

D. Ficha de Mantenimiento de Terceros firmada (datos domiciliación bancaria) según modelo normalizado con los datos de la entidad financiera correspondiente donde se ingresará la ayuda en caso de resultar beneficiario. **(Anexo IV).**

E. Consentimiento expreso y autorización para la consulta de los datos personales del solicitante ante otras entidades. (Anexo V).

F. Documentación justificativa de los gastos corrientes incurridos, ajustándose a lo previsto por los apartados 5º y 9º (Cuenta Justificativa Anexo VI).

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales:

Responsable del tratamiento. Los datos de carácter personal que se pudieran recabar directamente del interesado serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura.

Finalidad. La finalidad de la recogida y el tratamiento de los datos personales es para la tramitación de los expedientes administrativos y las actuaciones derivadas de ellos.

Legitimación. El tratamiento de sus datos se realiza para el cumplimiento de obligaciones legales por parte del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, para el cumplimiento de misiones realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos.

Conservación de datos. Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

Comunicación de datos. Los datos se comunicarán a otras Administraciones Públicas, siempre que exista normativa legal que lo ampare. Con carácter general no se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal, entre las que pueden estar las comunicaciones al Defensor del Pueblo, Jueces y Tribunales, interesados en los procedimientos relacionados con las reclamaciones presentadas.

Derechos de los interesados. Cualquier persona tiene derecho a obtener información sobre los tratamientos de sus datos que se estén llevando a cabo por el Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, Plaza de España, n.º 1, 03360 – Callosa de Segura o en la dirección de correo electrónico: info@callosadesegura.es así como a través de su sede electrónica.

PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables.

En Callosa de Segura, a de de

Firma del solicitante/representante

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Callosa de Segura

Ayuntamiento de Callosa de Segura

Plza. de España, 1, Callosa de Segura. 03360 (Alicante). Tfno. 965 310 550. Fax: 965 310 856